



JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de agosto 2026

AVISO IMPORTANTE:

Se informa a la comunidad:

Que en el **JUZGADO 039 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, actualmente cursa **Acción Popular con radicado 05001333303920260024300** promovida por el Sr. Carlos Mario Cataño, actuando en nombre propio, busca la protección de la moralidad administrativa, la libre competencia económica y la defensa del patrimonio público, con ocasión a la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Tecnológica entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la sociedad DIBANKA S.A.S.

Pretende que se decrete la cesación de los efectos de aquel convenio y que se ordene la celebración de un proceso contractual que garantice la libre concurrencia de competidores y la satisfacción de las necesidades del ente territorial.

Igualmente pide que se compulsen copias a la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura de Protección a la Competencia-, la Personería Distrital de Medellín, la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la Nación, para el ejercicio de sus competencias respecto a los hechos en que fundamenta la demanda.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera fallo de primera instancia. También podrán coadyuvar esta acción las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del pueblo o sus delegados, el personero municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados

El presente aviso en cumplimiento al auto interlocutorio 659 del 16 de julio del 2026.

(Firmado Electrónicamente)
MARISOL HERRERA ORTIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marisol [] Herrera Ortiz
Secretaria
Juzgado Administrativo
039
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e038c99acfee4f5ec424f5e7d68e61ff38521a227852aecfb652a3fb1fea62c**

Documento generado en 11/08/2026 04:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>